



EL CHALTÉN, 16 DE JUNIO DE 2016.-

VISTO:

La Resolución N° 34/2016 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, dado el hecho fundacional de la constitución de la Municipalidad de El Chaltén, y su consiguiente división de poderes, es primordial la asesoría y capacitación del personal de la Municipalidad y este Honorable Cuerpo Deliberativo;

Que, personal del Concejo Deliberante ya ha sido parte de las "Jornadas de Capacitación Legislativa 2016" organizadas por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz;

Que, las mismas, han sido de gran valor para el Cuerpo y su personal por las características históricas que viven nuestra comunidad, ya que las capacitaciones que pudiera realizar todo agente municipal, realzan la idea del Estado como parte fundamental para el desarrollo de los mismos agentes y del desarrollo de las políticas públicas que se buscaran desarrollar en las instituciones en las que realizan sus tareas;

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

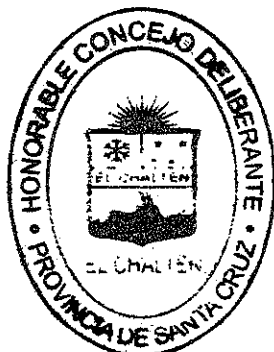
ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal las "Jornadas de Capacitación Legislativa 2016" organizadas por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, adhiriéndose así a la Resolución N°34/2016, dada el 28 de abril del corriente en Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°: Refrendará la presente acta el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2016.-

Daniel Littau
Secretario legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH